



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

510

VISTO: El Expte. N° 8.399-M17(I)-E-16, mediante el cual el Vice-Rector del Nivel Secundario de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami" solicita la compra de 60 (sesenta) sillas y 60 (sesenta) mesas para ser utilizadas por los alumnos en las aulas de dicho establecimiento escolar; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación expresa que el pedido obedece a que actualmente los materiales solicitados son de imperiosa necesidad, atento la carencia de los mismos y a la obligación de brindar a nuestros alumnos las condiciones mínimas e imprescindibles de comodidad;

Que a fs. 2 la Sra. Directora de Educación da trámite favorable a lo requerido en razón de la necesidad y urgencia de la compra del mobiliario que nos ocupa invocadas a fs. 1 y dado el deterioro del existente, ello a fin de brindar a los alumnos de condiciones básicas para su normal desempeño;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que la erogación de la compra tramitada asciende a la suma de \$ 93.000.- (pesos noventa y tres mil) conforme lo informado por el Sr. Jefe de Compras a fs. 4/7 y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Vice-Rector del Nivel Secundario de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", por la Sra. Directora de Educación a fs. 2 y por el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 17, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente de conformidad con lo dictaminado a fs. 11;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 60 (sesenta) sillas y 60 (sesenta) mesas escolares destinadas a la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", por hasta el importe total de \$ 93.000.- (pesos noventa y tres mil), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: ₡ 510 //

29 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuestos Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA